

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Dirección General de Deportes, por lo que se convocan subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, para 1992.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Deportes, de acuerdo con los programas de actuación que se prevén en el presupuesto para 1992, convoca por medio de la presente Resolución, la concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de julio de 1989, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes (BOJA núm. 60 de 27.7.89) y demás disposiciones concordantes; aclarándose, al mismo tiempo, por medio de la presente Resolución, determinados preceptos de la mencionada Orden de 6 de julio de 1989.

En base a ello y en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 y la Disposición Final de la citada Orden de 6 de julio de 1989

HE RESUELTO

Primero: Convocar la concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes para 1992, dando cumplimiento a la exigencia de Publicidad requerida en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Segundo: El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 30 días hábiles desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

Tercero: En lo que se refiere al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 1989, en relación al artículo 3.3 de la citada Orden al escrito de solicitud se acompaña la siguiente documentación:

a) Proyecto de planes y programas de la Federación Andaluza de Deportes correspondiente a la subvención que se solicita.

b) Presupuestos previstos de la subvención que se solicita, así como balance del año anterior con indicación de ingresos propios y ajenos, así como la distribución de los gastos.

c) Memoria explicitando los objetivos y medios para llevar a cabo los planes y programas presentados, así como memoria del año anterior si la hubiera habido.

Cuarto: En aplicación de lo dispuesto en el artículo Primero c) de la Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se exonera de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social a beneficiarios de subvenciones de la Junta de Andalucía, las Federaciones Andaluzas de Deportes beneficiarias de las subvenciones que se convocan por medio de esta Resolución quedan exonerados de la declaración expreso responsable de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en virtud de su declaración de entidades de utilidad pública contenida en el artículo 44.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores al Edicto. (BOJA núm. 21, de 10.3.92).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las aportadas rectificatorias:

En la página 1.237, columna izquierda, última línea del tercer párrafo, donde dice: «...Boletín Oficial del Estado...», debe decir: «...Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...»

En la misma página, columna derecha, línea 12, donde dice: «...Boletín Oficial del Estado...», debe decir: «...Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...»

Sevilla, 16 de marzo de 1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA.

EDICTO. (PP. 238/92).

Daña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Trece de Sevilla:

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 390/91-4º instado por la Entidad Foresur, S.A., dedicada al aprovechamiento y explotación forestal de los montes públicos o privadas y comercialización del producto obtenido, con domicilio social en esta capital, en Avda. San Francisco Javier nº 22, planta 3, representada por el procurador Sr. Fernández Villavicencio y García; se acordó el día 31 de enero de 1992 en Junta General de Acreedores, convocar una segunda Junta, al prever el acuerdo sometido a votación una quita y haber votado a favor del mismo, menos de las 3/4 partes del positivo, señalando para dicha segunda Junta General de acreedores el día veintidós de mayo de 1992 a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Vistos nº 2 de este Juzgado, sito en calle Alberche s/n de esta capital, quedando

citados los acreedores concurrentes a dicha primera Junta y acordándose la citación de los restantes en la forma legalmente prevista y publicar edictos en el diario ABC de Sevilla y el BOJA.

Dado en Sevilla a dieciocho de febrero de 1992.- La Secretaría.

EDICTO. (PP. 310/92).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Por medio del presente, Hago Saber:

Que en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el nº 548/90-2º a instancia de la Entidad «Societe Generale de Banque en Espagne, representada por el procurador Sr. Parody Ruiz Berdejo, contra D. Antonio Derry Martínez, Dº. Aurara Giráldez Sánchez, Dº. Eulalia Alcántara Pizarro y D. Gabriel Derry Martínez sobre la finca hipotecada, se ha acordado proceder a la venta en Pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Alberche s/n (El Juncal) a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca e importe de 15.550.000 Ptas el día 27 de mayo 1992.

La segunda, por el 75% del referida tipo, el día 26 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1992 si en los anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Edificio Zeus, c/ Alcalde Juan Fernández de Sevilla nº de procedimiento 403500018054890 en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20% del tipo, ellas esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el juzgado el tanto por ciento indicado para cada casa, mediante resguardo del Banco lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte octora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

DESCRIPCION DE LA FINCA

Chalet de recreo número veinticuatro de la calle María Ana Mateo de Terry, en la Playa de Valdelagrana, término del Puerto de Santa María (Cádiz) convenientemente distribuido para habitar, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados edificadas, aproximadamente construido, en el año mil novecientos setenta y dos, sobre parcela procedente de la número veinte en el Coto de la Isleta de Valdelagrana, término del Puerto de Santa María, de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie que linda: al Norte con resta de la finca de la que se segregó y parcela vendida a D. Manuel Barón; al Este, con carretera del límite en línea de trece metros veintidós centímetros, hoy la citada calle; al Sur, con línea divisoria de la zana maritimoterrestre; y al Oeste, con la parcela número veintiuno.

Inscripción segunda de la finca nº. 6.089, que obra al folio 158 vuelto tomo 577 del Archivo, libro 220 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María.

Valor de la tasación 15.550.000 Pesetas.

Dado en Sevilla a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 243/92).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 826/1990-H, sobre venta en subasta de fincas hipotecadas seguido a instancias de Banca Hipotecaria de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Perera contra fincas hipotecadas por don Nicolás López López, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La Primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20% de aquel tipo, tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo.

La Segunda, con baja del 25% en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20% de tal tipo será el día veintitrés de junio próximo.

La Tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20% del tipo que sirve para la segunda se fija para el día veintiuno de julio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las 12,45 horas en la Sala

de Audiencias de este Juzgado.

Se pondrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20% correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todos los demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con la que de ellos resulta; y subrogándose las rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1. Local comercial, planta baja, número uno, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, con acceso directo por dicha vía, consta el local propiamente dicho destinado a oficina, aseos, agua corriente, desagüe y electricidad. Tiene una superficie de 46,08 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 15 del tomo 969, libro 80 de Monturque, finca 4.866, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 1.190.250 pesetas.

2. Local, planta baja, número cuatro, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, con acceso por dicha vía, a través de un pasaje, destinado a bodega de vino, de superficie de 124,55 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 197 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.869, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 3.208.500 pesetas.

3. Pista vivienda, planta primera de alzada, número cinco, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, de superficie 113,64 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda el uso y disfrute del patio de luces visitable, la azotea que pisa sobre el mismo y el sotabanco o trastero existente debajo de esta vivienda. Consta de hall de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor, cocina, sala de estar y cuarto de aseo con pila lavadero. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 200 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.870, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 4.240.000 pesetas.

4. Y piso vivienda, planta primera de alzada, número seis, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán 7, de superficie 118,06 metros cuadrados, perteneciendo a esta vivienda el patio de luces visitable y un sotabanco o trastero situado debajo de la misma. Consta de hall de entrada, comedor, cocina, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarta de aseo con pila lavadero. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 203 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.871, inscripción 2ª.

Tipo para la primera subasta: 4.240.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Nicolás López López y de citación al mismo para las subastas, en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera ser notificada y citado en las propias fincas que se subastan.

Sevilla, 24 de febrero de 1992. La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 274/92).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Haga saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos del procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/91-3 a instancia de Banco de Andalucía, S.A. contra Promotora de Fincas Rústicas y Urbanas S.A., en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera: Para que tenga lugar el remate en primera subasta, se ha acordado señalar el día doce de mayo a las doce horas, en